

**Administración de Gasolina Norponiente,
S. A. DE C. V.**

Sucursal División del Norte E.08669

**INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

Elaborado por:

SERVICIOS AMBIENTALES MILLENNIUM

Ing. Ma. Aurora Ortega R.

Cd. Juárez, Chih.

Enero 13, de 2017.

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

**Administración de Gasolinera Norponiente S.A. de C.V.
Suc. División del Norte
Estación “E08669”**

CAPITULO	CONTENIDO
I	DATOS GENERALES DEL PROYECTO, PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO
II	REFERENCIAS LEGALES, ART. 31 LEGEEPA
III	ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES
VI	CONCLUSIONES
ANEXOS.	

Capítulo I

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

CARTA DE SOLICITUD DE EVALUACION DEL PROYECTO DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

Se anexa carta de solicitud para la evaluación del presente análisis.

I.1 Nombre del proyecto

Informe Preventivo para Administración de Gasolinera Norponiente S.A. de C.V.
Sucursal División del Norte "E.O8669"

La naturaleza del proyecto nos refiere una estación de servicio para almacenamiento y comercialización al menudeo de combustible (gasolina) y lubricantes para vehículos automotores; estación ya en operación desde el 14 de Mayo de 2005.

El volumen potencial de venta promedio de combustible por mes es de 430,000 Litros de gasolina de tipo Magna y 38,000 litros de Premium. Cuenta con tres tanques de doble pared subterráneos, uno con capacidad de 80,000 litros para Gasolina Magna, uno más de 100,000 litros de capacidad tipo mixto donde 50,000 litros son para diesel y otros 50,000 para gasolina magna; un tercer tanque con capacidad de 40,000 litros para almacenar gasolina Premium.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 2 y 31 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como los artículos 29, 41, 42,44, 45, 46,47,48 y 50 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y, los artículos 5,6,8,9, 10 y 13 del Reglamento de la Ley Ecológica para el estado de Chihuahua en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y demás relativo y aplicables esta estación de servicio, la cual se trata de una operación pre-establecida con apertura desde el año 2005 y su autorización de impacto ambiental se obtuvo mediante evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental y el Análisis de Riesgo con oficio DOEIA:IA.099/2005 con fecha 27 de Mayo de 2005 y expediente DRJ-044/2005; subsecuentemente se solicitó una revalidación por ampliación a la gasolinera en Julio y Agosto de 2009 obteniéndose con DOEIA:IA.2705/2009 para el proyecto con expediente DRJ-68/2009 otorgado por la Dirección de Ecología dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

Se obtuvieron revalidaciones correspondientes hasta Noviembre del 2012, cuando se presentó un I.P. con sus permisos y licencias actualizadas así como la copia del expediente del Estudio de Análisis de riesgo original, manifestando que el proyecto original no ha sufrido ninguna modificación, obteniendo autorización con expediente ANP980316F5-1MIA-EAR-1; en forma consecutiva se tramitaron las actualizaciones obteniendo revalidación correspondiente al expediente DRJ-68/2012 manteniéndose hasta la fecha; cuando en el año 2015 se solicitó la revalidación ya no fue contestado por la SDUE del gobierno del Estado de Chihuahua, debido a los cambios de jurisdicción y a los lineamientos generados por la nueva agencia ambiental ASEA.

En relación a las actividades, éstas han sido ininterrumpidas por lo que dicha instalación se consideran fijas y técnicamente no ha sufrido cambios y no habrán de modificarse ninguna de sus condiciones ni físicas ni de operación. Por tanto y siguiendo los lineamientos marcados por la presente GUIA, se presenta el actual estudio de Impacto a través de un Informe Preventivo de Impacto Ambiental, acotando que el estudio de abandono de sitio solo habrá de realizarse en el caso de cancelar su operación.

En esta estación de servicio se encuentran trabajando 8 empleados y se distribuyen en 3 turnos por lo que la estación opera las 24 horas del día.

I.1.1 Ubicación del proyecto

Este documento solo se refiere a operación y actualización de servicio, por lo que se presentan planos de localización, plano de conjunto y distribución de la estación de servicio.

Ubicación geográfica: Ver Plano satelital (Anexo 3)

- ESTADO: Chihuahua
- MUNICIPIO: Juárez
- LOCALIDAD: Cd. Juárez
- DIRECCION DE UBICACIÓN: Av. División del Norte #3526; esquina calle Isla Caledonia
- COLONIA: Emiliano Zapata

Colindancias del predio.



Vías de acceso al sitio.

La vialidad primaria más próxima al sitio es el Eje Vial Juan Gabriel que atraviesa transversalmente la ciudad en dirección Noroeste – Sur. El eje vial cruza con la Avenida División del Norte. La Estación se encuentra a unos 400 metros de la intersección.

I.1.2 Superficie total del predio:

La superficie total del predio es de 1,327.73 metros cuadrados y el terreno construido asciende a 446.20 m²

I.1.3 Inversión requerida.

La inversión en este caso ya fue realizada con anterioridad cuando se construyera la instalación, con la salvedad de que no habrá de modificarse en el corto ni mediano plazo.

I.1.4 Empleos directos e indirectos.

En esta estación de servicio se encuentran trabajando 8 empleados y se distribuyen en 3 turnos por lo que la estación opera las 24 horas del día.

I.1.5. Duración total del proyecto.

I.1.5. Duración total del proyecto.

El acta constitutiva menciona una vida útil de 99 años. (Ver Anexo 1)

I.2 Datos del Promovente

Administración de gasolina norponiente S.A. de C.V.

I.2.1 Registros Federal de Contribuyentes de la empresa promotora

AGN980316FJ5

I.2.2 Nombre y cargo del representante legal

Carlos Manuel Alvarez Figueroa

CURP [REDACTED]

Apoderado Legal

Clave Única de Registro de Población del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Domicilio y Teléfono del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3 Responsable del Informe Preventivo

1. Nombre: Ing. María Aurora Ortega Rocha
(SERVICIOS AMBIENTALES MILLENNIUM) persona física con actividad profesional
2. RFC: [REDACTED]
3. CURP: [REDACTED]
4. Ingeniero Químico Industrial con especialidad en Ingeniería Ambiental. Cedula Profesional: 763474
5. Domicilio Fiscal: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Capítulo II

REFERENCIAS NORMATIVAS

II. REFERENCIAS NORMATIVAS.

II.1 De acuerdo con el título primero “Disposiciones generales” capítulo V correspondiente a la Regulación ambiental de los asentamientos humanos y de la Evaluación del Impacto Ambiental, respectivamente de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, principalmente los siguientes artículos:

- a) De acuerdo con el Art. 28, el cual dice: La evaluación del Impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para su evaluación, en los casos en los que el Reglamento determine que al efector se expida, quienes pretendan llevar a cabo algunas de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

En este caso, la estación de servicio está catalogada en este tipo de operaciones por lo que recae en el precepto del Art. 28, apartado XIII que se refiere a las obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que pueden causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Por tanto, a este tipo de establecimiento aplica presentar –en este caso- un Informe Preventivo de Impacto ambiental, toda vez que sus operaciones e instalaciones se mantiene sin realizar modificaciones al proyecto original de la obra o actividad respectiva. Los contenidos del informe preventivo así como las características y manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo serán establecidos por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.

- b) De acuerdo con los supuestos del Art. 31 se refiere a la realización de las obras y actividades I a XIII del Art.28, requerirán **la presentación de un Informe Preventivo** y no de una manifestación del Impacto ambiental, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:
- I. Que Existan Normas Oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que pueden producir las obras o actividades como la Estación de Servicio.
 - II. Existe la Norma NOM-005-ASEA-2016 misma que será quien nos regule en el caso de la estación de servicio, *la que viene operando ininterrumpidamente desde 2005, bajo los lineamientos de operación y control como franquicia PEMEX, para la comercialización de combustibles.*
 - III. Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del Artículo siguiente, *lo cual está expresamente implícito en el caso de la operación de la Estación de Servicio # E08669 debido a que se incluye en el plan de desarrollo municipal que es avalado por la autoridad federal, estatal desde la SDUE y autoridad local de Cd. Juárez, o*
 - IV. Que se trate de una instalación ubicada dentro de una zonificación permitida como SERVICIOS Y HABITACION TRADICIONAL, localizada en corredor para usos mixtos.

Una vez que la Secretaría haya analizado el Informe Preventivo, determinará, en un plazo no mayor a veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación del impacto ambiental en alguna de sus modalidades previstas en el reglamento de la Ley, o si se está en alguno de los supuestos señalados. Como bien se ha demostrado, para la operación del caso presentado le aplican a los tres supuestos establecidos por el Art. 31 antes mencionados.

La Secretaría publicará en la Gaceta Ecológica, el listado de los Informes preventivos que le sean presentados a la agencia ASEA, en los términos de este Artículo, los cuales estarán a disposición del público, por lo que se presenta este estudio en formato digital con la leyenda “*Para consulta pública*”.

- c) De acuerdo con el Art. 32.- En el caso de que un Plan o Programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico dl territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el Art. 28 de esta ley, las autoridades competentes de los Estados, Distrito Federal o los municipios, podrán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, en este caso, a la ASEA, con el propósito de que ésta emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del Procedimiento derivado de la presentación del Informe

Preventivo que se detalla en el Capítulo IV, en los artículos 29 a 34 del REIA (Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental).

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo, la Secretaría proporciona la presente Guía, la cual pretende facilitar la integración de la información que deberá contener como mínimo el Informe Preventivo, lo anterior permitirá en primera instancia ayudar a la entidad promovente a enfocarse solamente en el desarrollo de la información ambientalmente más importante, que servirá para que la autoridad ambiental pueda realizar el análisis en un plazo no mayor a veinte días y poder notificar al promovente que el Informe Preventivo se ajusta a alguno de los supuestos del Art. 31 de la LGEEPA y 29 de su REIA y en consecuencia pueda realizar la obra y/o actividad en los términos propuestos, o requiere de la presentación de una manifestación de impacto ambiental en su modalidad correspondiente.

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales establece lo siguiente:

Art. 39, Fracción IX, inciso C. Las delegaciones federales tendrán la atribución de otorgar permisos, licencias, autorizaciones, y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones, o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en las siguientes materias: **Informes Preventivos**, manifestaciones de impacto ambiental, licencias de funcionamiento, licencias ambientales únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como los tratadores de residuos peligrosos. Por tanto el caso que se presenta se entiende que será evaluado por la nueva agencia ASEA.

II.2 Vinculación con las Normas y regulaciones sobre el uso del suelo en el área correspondiente.

Para este Proyecto –desde un inicio- se consideró el Plan Director de Desarrollo Urbano correspondiente a la localidad de Cd. Juárez, realizando el proyecto de acuerdo con el ordenamiento ecológico. No se considera dentro de ninguna área natural protegida, pues debido a su urbanización se encuentra dentro de la mancha urbana impactada desde hace más de 40 años.

- a) De acuerdo al plan de Desarrollo Urbano Municipal, este sitio se encuentra en una zona ya impactada denominado y destinada a uso habitacional y de servicios, ubicado dentro de la mancha urbana al cual se le ha otorgado certificado de uso de suelo DGDU/LUS-1611/2014 para un uso específico denominado “Gasolinera y venta de lubricantes”.

Se incluye copia de uso de suelo otorgado por la autoridad municipal (Ver Anexo 2)

II.3 La operación cuenta con Dictamen de Impacto Ambiental Estatal.

- a) La operación ya ha sido evaluada y cuenta con autorización de impacto ambiental otorgada por la autoridad estatal (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología) evidencias con las cuales se avala el cumplimiento con las condicionantes marcadas en dicha autorización, (Ver anexo 2).

Capítulo III

ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES

III. ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES

III.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA

Para el presente análisis No aplica para etapas previas, ya que solo se refiere a la etapa de operación y el sitio se encuentra dentro de la mancha urbana, sin menoscabo directo ni deterioro ambiental presente ni futuro.

La naturaleza del proyecto nos refiere una estación de servicio diseñada y utilizada para almacenamiento y comercialización al menudeo de combustible (Gasolina y Diesel) y lubricantes para vehículos automotores; la estación de servicio está abierta al público en general, misma que inició operaciones desde 2005. Este predio ha sido el único considerado para el uso específico que se le ha dado. En las Figuras del anexo 3 se presentan los mapas que definen la ubicación y colindancias de la estación de servicio.

A) Plano de ubicación satelital.

En este plano se ha de observar que el predio en cuestión se encuentra en una zona meramente mixta entre servicios y habitacional. Al pasar de los años y por la ubicación altamente transitada, los asentamientos que en años atrás fueron utilizados como vivienda, ahora están dedicados a comercios, incluyendo deshuesadoras y talleres.

Cabe mencionar que la estación de servicio viene a apoyar el desarrollo comercial y de servicio en el de suministro de combustibles.

B) Plano de ubicación y colindancias (plano catastral)

En los anexos se encuentran el permiso de uso de suelo, a continuación se muestran vistas de los negocios colindantes e la estación de servicio. (Ver Anexo 2)

C) Proyectos particulares

Ninguno

D) Uso actual del suelo...

Se cuenta con Uso del suelo específico otorgado por la Dirección de desarrollo Urbano municipal, en el cual se presentan los lineamientos y de seguimiento para el cumplimiento con el ordenamiento ecológico de la zona. (Ver uso de suelo y plano catastral en anexo 2)

E) Descripción específica de la etapa de operación.

La operación de la estación de servicio es relativamente sencilla, debido a que únicamente se comercializan gasolinas y lubricantes de PEMEX. La estación es surtida de combustible por un autotanque, este vacía el combustible dentro de 3 tanques subterráneos con capacidad de 80,000 lts para gasolina magna y otro compartido de 100,000 de diésel y magna (50,000 litros c/u) y otro de 40,000 lts Premium. Los clientes son atendidos en la estación por obreros despachadores al surtir sus vehículos de combustible por medio de bombas.

F) Programa de abandono de sitio

Un Plan de Abandono expresamente realizado para el sitio en cuestión no ha sido elaborado, debido a que se tiene contemplada una vida útil del proyecto de 99 años, de los cuales se han cumplido solamente 11. Sin embargo, en la evaluación de los posibles impactos ambientales estudiados respecto de la operación misma, utilizando una Matriz de Leopold modificada dentro de la mancha urbana, se han contemplado algunas acciones de prevención y mitigación para prevenir y atender los impactos ambientales que pudiesen generar las operaciones de la estación de servicios a la par de las acciones diarias que se realizan al respecto.

III.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse.

Tabla de tanques, almacenamiento, transporte y recibo.

La estación cuenta con 3 tanques de almacenamiento de combustible, con capacidades de 80,000 lts para gasolina magna y otro compartido de 100,000 de diésel y magna (50,000 litros c/u) y otro de 40,000 lts Premium. Para el servicio se cuenta con 3 dispensadores o islas para gasolina y dos islas para diesel, cada uno equipado con 4 mangueras y para su operación se cuenta con 14 despachadores distribuidos en 3 turnos.

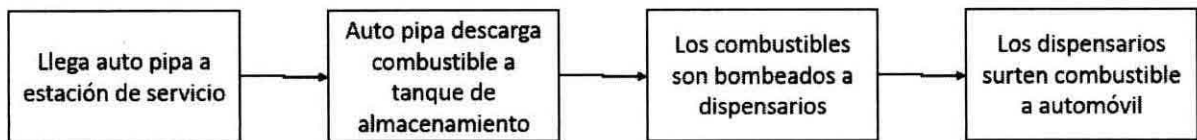
A continuación se enlistan los productos que son almacenados y manejados en la estación de servicios:

MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LA ETAPA DE OPERACIÓN:

NOMBRE COMERCIAL	CONSUMO MENSUAL	CLAVE CRETIB
Gasolina Magna	650,000 Litros	Tóxico, Inflamable
Gasolina Premiun	38,000 Litros	Tóxico, Inflamable
Diesel Automotriz	195,000 litros	Tóxico, Inflamable
Aceite para mantenimiento de maquinas	Variable	Tóxico

III.3 Identificación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevee, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

a) Diagrama de flujo.



Por tratarse de una estación de servicios, inminentemente se observa que no existen etapas adicionales al almacenamiento y surtido de combustible.

- *Etapas de recepción y trasvase de combustibles* (directamente del proveedor PEMEX a la estación), donde se encuentra controlada la operación por un procedimiento definido por Pemex y para el cual, el personal cuenta con capacitación expresa para darle cumplimiento y seguimiento puntual, a fin de prevenir los riesgos que con lleva su aplicación. Una copia fotostática del procedimiento específico autorizado por PEMEX se presenta en el Anexo 8.
- *Etapas de servicio al público.* En este punto los operadores-despachadores cuentan con capacitación expresa para el manejo y control de las bombas que suministran el combustible, además de los aspectos técnicos inherentes al equipo, los cuales cuentan con dispositivos de manejo seguro y control de servicio tales como el aforo controlado, cierre automático en mangueras así como recuperadores de vapores, etc.
- En lo que se refiere a *los insumos* para el servicio se requiere suministro de energía eléctrica de manera regular y constante, por lo que, se cuenta con un contrato con la CFE, del cual se anexa una copia del último recibo de consumo ANEXO 5
- El agua utilizada en la estación es suministrada por contrato con la junta municipal de agua y saneamiento (JMAS), de lo cual se puede observar copia del último recibo de consumo y su correspondiente permiso de descarga sanitaria. ANEXO 5

b) Descripción de la generación de residuos sólidos y peligrosos, su manejo y control.

- Sobre los residuos generados por la operación de la estación cabe mencionar que son derivados únicamente por los clientes y empleados como es la Basura común, la cual es almacenada en un contenedor específico que es manejado diariamente por una compañía de recolección externa y confinados los residuos en el Relleno Sanitario municipal (VER ANEXO 6)
- En cuanto a los Residuos Peligrosos provenientes de la fosa de combustibles, así como los residuos sólidos generados por mantenimiento son generados de manera esporádica y se cuenta con la atención de limpieza de fosas, canaletas por parte de una compañía especializada, autorizada por Pemex y certificada por la SEMARNAT. Al respecto se anexan los manifiestos y certificados de limpieza correspondiente. ANEXO 6

NOMBRE	CANTIDAD MENSUAL	CLAVE CRETIB	DISPOSICION O VERTIDO FINAL *
Basura	1.2 m ³	NA	Relleno sanitario municipal
Lodos de la fosa de combustibles	1.5 m ³	T, I	Confinamiento controlado

* REUTILIZACION, RECICLAJE, TIRADERO A CIELO ABIERTO, RELLENO SANITARIO, CONFINAMIENTO CONTROLADO, OTROS.

- c) **Copia de las hojas de seguridad de los materiales utilizados.** Se pueden observar las Hojas de Seguridad de los materiales en el Anexo 7
- d) **Emisiones a la Atmósfera.**
Aunque en la ciudad se han realizado estudios de modelación referente a las emisiones de vapores generadas por las estaciones de servicio (gasolineras), aún no se cuenta con un lineamiento de ordenamiento ecológico local al respecto, por lo que se considera este aspecto como NO APLICABLE para etapa de operación y únicamente es posible controlarlos desde la aplicación técnica a los dispensadores, por medio de sistemas de recuperación de vapores que pueden incluirse en las bombas de suministro.
- e) **Descarga de aguas residuales.**
En este aspecto se determina no aplicable, ya que el agua solo se utiliza para dar servicio a los vehículos de los conductores (clientes) así como para los servicios sanitarios de los empleados y clientes, contando con sistema de alcantarillado sanitario municipal. Cabe mencionar que la estación cuenta con un sistema de recolección de agua pluvial por separado y que en caso de que se mezclara este líquido con los contenidos en la fosa (trampa de combustibles), el servicio trimestral de las pruebas de hermeticidad y de limpieza a las trampas se encarga un proveedor externo autorizado, quien también se encarga de recolectar y manejar adecuadamente lo que se encuentre en ellas. Anexo 6
- f) **Otros. Emisiones de Ruido, Energía Térmica y Lumínica.**
Otros aspectos de posible contaminación son los considerados por las afectaciones urbanas, las cuales pueden ser las emisiones de ruido que, en este caso particular, son inherentes a las actividades antropogénicas urbanas y en la estación de servicio –específicamente- son generadas por el tránsito vehicular y el tráfico de los automotores atendidos. Aprovechando que la estación se encuentra ubicada en una esquina, se ha establecido la circulación tomando una calle para la entrada y otra para la salida de vehículos, evitando se generen embotellamientos al interior. Ver mapa Anexo 3

III.4 Identificación de otras fuentes de emisiones contaminantes existentes en el aire, de influencia del proyecto.

Este proyecto se encuentra en la etapa de operaciones y por ubicarse dentro de la mancha urbana, el suelo se encuentra ya impactado, por lo que se pretende solo actualizar el impacto ambiental desde esta perspectiva. Una vez que en el proyecto inicial se identificaron los conceptos ambientales potencialmente afectables en el total del terreno que ocupa la estación, se analizaron los valores preliminares que se tenían en el resumen preliminar, así como la magnitud de los impactos, mismos que se presentaron en el proyecto original. Para este análisis solo se incluyen las actividades impactantes de la etapa de operación, mismas que se interpretaron en el análisis actualizado, los cuales se evaluaron mediante la aplicación conocida como “Matriz de Leopold Modificada”.

- a) **Delimitación del Área de Influencia.**
Toda vez que en el análisis biótico y abiótico realizado al proyecto original se contaba con una definición del área afectada dentro del predio en cuestión, se aplicó esta metodología al total de las etapas comprendidas en el proyecto original desde la preparación del terreno, construcción equipamiento, incluyendo la operación y mantenimiento; los aspectos que pudieran impactar en la última etapa denominada “Operación y mantenimiento” de la estación de servicio son los que delimitan al actualización del presente análisis –toda vez- que la estación viene operando sin cambios desde su apertura.

En la parte correspondiente a las acciones impactantes en la etapa de operación y mantenimiento, el presente análisis se encuentra enfocado a evaluar sólo las posibles afectaciones que se pueden presentar durante el funcionamiento de la estación de servicio como: generación de residuos, derrames de lubricantes y grasas, posible fuego y explosiones, descargas al drenaje por derrames accidentales, confinamiento controlado y fallas operacionales, generadas por las actividades inherentes al servicio, incluyendo el transporte de combustible por suministro del proveedor, las acciones de trasvase y por supuesto la operación de suministro al público en general. En adelante se desglosan las actividades que se encontraron impactantes y en caso de ser necesarias, sus medidas de mitigación.

III.5 Identificación de los Impactos Ambientales Significativos.

a) **Evaluación de la etapa de Operación y mantenimiento de la estación de servicio.**

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN.- Esta categoría se refiere a aquellas acciones intencionales que pudieran generar alguna alteración de las condiciones naturales como parte del proyecto y que se tuviera como objetivo llevar al medio natural a un estado nuevo modificado. Debido a que la etapa de Operación y Mantenimiento de la estación de servicio estudiada no tiene como objetivo “perse” modificar las condiciones naturales, sino que su actividad se limita a suministrar combustibles que para tal objeto son almacenados de manera controlada en el sitio, además de que las actividades antropogénicas normales de la operación comercial han de generar ruido ambiental; por tanto el cambio de régimen ambiental no es considerado como viable en la etapa de operación y mantenimiento, lo cual forma parte de las operaciones intrínsecas del servicio realizado a los automotores así como el uso de maquinaria y equipo para el suministro; por tanto, esta categoría no se constituye –como de hecho- en los conceptos ambientales impactantes de la evaluación que se analiza en cada categoría del proyecto específico que nos ocupa y que se encuentran incluidos en los renglones del análisis sobre la Matriz de Leopold modificada, la cual se presenta en el inciso c) más adelante.

b) **Descripción de la etapa de Operación y mantenimiento considerando sus riesgos.-**

Dentro de la etapa de operación, se incluye el transporte de combustibles mismos que son suministrados por un distribuidor o directamente de PEMEX. Durante el transporte de la gasolina en auto tanques se pueden suscitar diversas situaciones que pueden derivar en derrames de combustible y por lo tanto en emisiones directas a la atmósfera de los vapores desprendidos del combustible.

Entre las situaciones que pueden presentarse están: Colisiones de auto tanques, falla estructural de los auto tanques lo que derivaría en una fuga de combustible, derrames durante la descarga de auto tanques, rotura de manguera de descarga, derrames por sobre llenado de vehículos o fuga de combustible por falla de los materiales de los tanques de almacenamiento. Obviamente el mayor riesgo dentro de la estación y que provocaría a su vez una gran emisión de contaminantes a la atmósfera con la posibilidad de presencia de flama abierta dentro de la estación.

Sin embargo, todos los procesos de transporte, descarga y venta de combustible están rigurosamente controlados y apoyados por las medidas de seguridad adecuadas para evitar la emanación de vapores de gasolina al ambiente, y arresta flamas en los equipos de suministro al público; además de la prohibición de utilizar flama abierta, uso de celulares y radios, etc. que podrían generar un chispa, por lo que se considera que estos riesgos se encuentran controlados. Asimismo, se cuenta con procedimientos específicos llamados Guías de atención a emergencias donde se describen de forma explícita las acciones que habrán de tomarse en caso de ocurrir algún tipo de accidente relacionado a la operación de la estación de servicio, como los que se describen a continuación.

1. *Cambios en las vialidades.-* En el caso específico de las operaciones de suministro de combustibles, los cambios a las vías de transporte actuales afectarían durante el transporte de la gasolina en auto tanques; sin embargo, estos cambios se tienen contemplados dentro del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad y controlados por la Dirección de Tránsito quien es el responsable de aplicar el Reglamento Estatal de Tránsito, por lo que no existe riesgo alguno por desvíos de la circulación.
2. *Riesgo por accidentes viales.-* Existe el riesgo de atropellamiento, colisión de vehículos automotores y derrame de combustibles. Para evitar todos estos tipos de accidentes de cuenta con un plan de contingencia actualizado para la

prevención, respuesta y control de cualquier eventualidad que se pudiera presentar. De la misma manera se cuenta con equipo de seguridad especializado principalmente contra incendios y derrames de combustibles. El mayor riesgo de accidente dentro de una estación es el de incendio, por colisión de un auto tanque, pero con una probabilidad muy remota.

3. *Recolección, desplazamiento y manejo de residuos.*- Dentro de la estación se generan principalmente dos tipos de residuos: residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, los cuales son almacenados en contenedores adecuados y separados físicamente entre ellos. Los residuos sólidos no peligrosos son recolectados por un servicio específicamente autorizado para ser transportados y depositados dentro del relleno sanitario municipal. En el caso de los residuos peligrosos son generados por la limpieza del área de pequeños derrames de combustible, mismos que son almacenados en un colector especial contando también con “trampa de combustibles” cuya limpieza se tiene programada con contrato específico de un proveedor autorizado por SEMARNAT, los lodos y residuos líquidos son recolectados de la trampa y dispuestos por la misma empresa particular especializada, desplazándolos y llevándolos a su disposición final. Ambas compañías externas entregan a la empresa operadora un reporte de manejo y disposición de los residuos colectados cada tres meses. Ver Anexo 6

c) Evaluación cualitativa y cuantitativa de los posibles impactos ambientales.

1. El método para la evaluación de los impactos ambientales

Este proyecto se encuentra en la etapa de operaciones y por ubicarse dentro de la mancha urbana, el suelo se encuentra ya impactado, por lo que se pretende solo actualizar el impacto ambiental desde esta perspectiva. Una vez que en el proyecto inicial se identificaron los conceptos ambientales potencialmente afectables en el total del terreno que ocupa la estación, se analizaron los valores preliminares que se tenían en el resumen preliminar, así como la magnitud de los impactos, mismos que se presentaron en el proyecto original. Para este análisis solo se incluyen las actividades impactantes de la etapa de operación, mismas que se interpretaron en el análisis actualizado, los cuales se evaluaron mediante la aplicación conocida como “Matriz de Leopold Modificada”. Considerando este método de evaluación de los impactos ambientales basado en matrices causa-efecto derivadas de la Tabla que incluye los posibles escenarios; El objetivo central de esta sección es la identificación y valoración que tienen los impactos producidos sobre el medio ambiente por la operación de la gasolinera.

A partir de esta sección se intenta predecir y evaluar las consecuencias que la operación puede ocasionar sobre el entorno en el que se ubica. La identificación y valoración de los impactos permite indicar las posibles medidas correctivas o mitigadoras de sus efectos, tomando en cuenta que resulta prácticamente imposible erradicar por completo un impacto negativo por esta operación. Sin embargo, nos refiere la manera en que es posible mitigarlos sin deterioro del sistema natural que lo rodea.

Una vez que se ha observado el sistema natural en el que se sitúa el proyecto y a la estabilidad del sistema natural, se engloba también las operaciones por la actividad humana que implica el servicio de atención al público. Por ende, se desarrollará en los siguientes apartados un modelo de evaluación basado en el método de las matrices causa - efecto, derivadas de la matriz de Leopold con resultados cualitativos. Aunque Leopold desarrolló un trabajo muy exhaustivo, de los aspectos bióticos regulados, algunos conceptos aplicables a ciertos proyectos no están incluidos en su trabajo original, por esa razón -cuando haga falta- se introducirán nuevos conceptos que serán escritos con letra cursiva, por lo que esta evaluación la llamaremos Matriz de Leopold modificada, procedimiento que se menciona a continuación. En los recuadros, dentro de los próximos párrafos, se listan los conceptos originales de la matriz de Leopold. La metodología que se seguirá será la de indicar, en una caja, los factores ambientales o otros que le apliquen al proyecto evaluado.

2. Conceptos Ambientales considerados

La metodología que se seguirá será indicar, con el símbolo * aquellos factores ambientales listados por Leopold que resulten afectables por el proyecto; los conceptos que no resulten vulnerados se dejarán entre paréntesis. Es de hacerse notar que las acciones impactantes que se consideran y se discuten incluyen únicamente las etapas de operación y empaque. No se considera la fase de abandono del sitio, toda vez que este análisis es para la etapa de proceso activo (operación y mantenimiento).

Su ubicación es en el área Surponiente de la mancha urbana, por lo que los impactos no tendrán incidencia sobre los valores ecológicos típicos, tales como flora, fauna, paisaje o recursos naturales, debido a que esta zona ya ha sido impactada con anterioridad y actualmente se considera como corredor urbano, industrial y comercial.

Sin embargo, algunos conceptos del medio ambiente potencialmente impactados se describirán a continuación.

a) Características Físicas y Químicas

Dentro de las características físicas y químicas se encuentran considerados cuatro grupos: AIRE, AGUA, ATMOSFERA Y PROCESOS, ASÍ COMO EL FACTOR CULTURAL QUE INCLUYE EN LAS ACTIVIDADES HUMANAS.

TIERRA

- {Recursos minerales}
- {Materiales de construcción}
- {Suelo}
- {Forma del terreno}
- {Campos de fuerza y radiación de fondo}

El primer punto analizado en la matriz de Leopold es el grupo Tierra; ninguno de los conceptos son aplicables para la operación de este proyecto, por lo que *no se advierten impactos negativos para este grupo*.

AGUA

Siguiendo el orden propuesto en la matriz de Leopold, el siguiente recurso por analizar es el recurso agua; dado que el proyecto contempla la utilización de agua que es suministrada por la JMAS, por lo que *no se advierten impactos negativos para este grupo*.

Corresponde ahora analizar el recurso de la ATMÓSFERA:

Para este grupo, no existe ningún concepto ambiental aplicable dado que el proceso no contempla la generación de polvos, humos pero sí gases o vapores, aunque estos se mantienen controlados por un proceso de recolección y recuperación incluido en las bombas de suministro de combustible; aquellos gases y vapores que esporádicamente se generan solo son por el manejo atípico de un mal suministro al cargar el combustible en los vehículos de los clientes.

Corresponde analizar ahora el grupo de PROCESOS. Este grupo de conceptos ambientales no se observan impactos en este caso. Sin embargo, en caso de generarse un accidente durante la descarga descrita anteriormente, puede causar un impacto negativo de alto nivel, siendo éste el único factor que puede generar un riesgo ambiental causado por un derrame generado debido a una mala operación de un operador de transporte al descargar el combustible del auto tanque al tanque subterráneo (durante de la operación de descarga en la estación) que transportan combustible, pero se evitan con la aplicación, vigilancia y control constante del procedimiento específico para realizar estas maniobras. Por tanto, se advierten casos negativos de impacto medio este grupo, solo por ocurrencia de accidente.

PROCESOS: Otros factores dentro de este rubro son los siguientes:

a) Esguerrimientos por lluvia

- (Inundaciones)
- {Erosión}
- Depósitos (sedimentación, precipitación*)
- {Solución}
- {Absorción (intercambio iónico, acomplejamiento)}
- {Sedimentación y compactación}
- {Estabilidad (laderas, depresiones)}
- {Esfuerzos y tensiones (sismos)}
- {Movimientos de aire}

Como la estación cuenta con barda y oficinas en dos pisos, así como especificaciones corporativas (PEMEX) que incluyen tejaban con piso y techo, además de que el piso se encuentra debidamente compactado y nivelado, con una

fosa de contención para derrames accidentales, ni tampoco se considera que habrá escurrimientos que generen inundaciones, por lo tanto estos factores se consideran *poco negativos y de bajo impacto**.

b) Condiciones Biológicas

En este rubro las afectaciones son *prácticamente nulas* debido a que la estación se ubica en una zona en donde las condiciones biológicas fueros afectadas cuando se urbanizó el predio en estudio, mismo que se encuentra en una zona de uso mixto, comercial e industrial, según lo marca el Plan de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos por analizar son los marcados con **asterisco y en cursiva negritas*, de acuerdo a los siguientes grupos:

FLORA: *Ninguno*

- {Arboles}
- {Matorrales}
- {Pastos}
- {Cultivos}
- {Microflora}
- {Plantas acuáticas}
- {Especies amenazadas (peligro de extinción)}
- {Barreras}
- {Corredores} *corredor comercial e industrial ya impactado.*

Dentro del grupo de flora no se anticipan afectaciones a los conceptos de este grupo, debido a que el predio y la zona se encuentran ya urbanizados; sin embargo, se observa aún una pequeña zona rural que se encuentra a 1, 600 metros sobre la rivera del Río Bravo colindando al norte del proyecto analizado, *pero sin afectación alguna.*

FAUNA: *Ninguno*

- {Aves}
- {Animales terrestres, incluyendo reptiles}
- {Peces y moluscos}
- {Organismos bénticos}
- {Insectos}
- {Micro fauna}
- {Especies amenazadas (en peligro de extinción)} No Hay
- {Barreras}
- {Corredores} (No se encuentran dentro de la trayectoria migratoria de las aves).

Dentro de este grupo, tampoco se anticipan impactos, debido a que el predio se encuentra fuera del corredor migratorio de aves.

c) Factores Culturales

USO DEL SUELO:

- {Naturaleza y espacios abiertos}
- {Tierras bajas (inundables)}
- {Bosques}
- {Pastizales}
- {Agricultura}
- (Residencial)
- Comercial***
- Industrial***
- {Minería y excavaciones}

Los conceptos analizados para este grupo son *Uso de suelo Comercial y de servicios urbanos*, por lo que no se considera impacto negativo alguno, sino por el contrario, *el impacto es positivo*, pues ha dado un servicio benéfico para el desarrollo comercial e industrial de esta zona de la ciudad.

RECREACION: *Ninguno*

- {Caza}
- {Pesca}
- {Canotaje}
- {Natación}
- {Campamentos y escaladas}
- {Días de campo}
- {Áreas vacacionales}

La zona de la ubicación de la estación no ha sido utilizada para estos fines de recreación, ni tiene potencial para ello, por lo que en este grupo de conceptos ambientales no se contemplan impactos de ningún tipo.

ESTÉTICA E INTERÉS HUMANO: *Ninguno*

- {Vistas escénicas}
- {Calidad del medio natural}
- {Calidad de los espacios abiertos}
- {Diseño de paisajes}
- {Aspectos físicos únicos}
- {Especies y ecosistemas únicos o raros}
- {Parques y reservas naturales}
- {Monumentos}
- {Lugares y objetos históricos o arqueológicos}
- {Presencia de nómadas}

En este caso, el predio de estudio se encuentra dentro de la mancha urbana ya impactada donde, la instalación de la gasolinera no representa cambios significativos al paisaje, según lo marca el Plan de Desarrollo Urbano; además de ser considerada una zona en franco crecimiento, dicho proyecto tiene **un impacto positivo para el desarrollo de esta zona de la ciudad.**

ESTATUS CULTURAL:

- {Patrones culturales (estilo de vida)}
- Salud y seguridad***
- Empleo***
- {Densidad de población}

Dentro de los conceptos a analizar destacan *la salud y seguridad y el empleo, con impacto positivo significativo* debido a los vehículos que transitan en la zona sean particulares o del servicio público, lo que beneficia en buena parte la creación de empleos.

INSTALACIONES Y ACTIVIDADES: Beneficio en la movilidad y en la morbilidad.

- {Estructuras} ***Beneficios de morbilidad y desarrollo**
- {Red de transporte} *** Beneficio de movilidad**
- {Sistemas de servicios públicos} ***Beneficios de movilidad**
- {Disposición de desechos}
- {Barreras}
- {Corredores}

INTERRELACIONES ECOLÓGICAS: *Ninguno.*

- {Salinización de recursos acuáticos}
- {Eutroficación}
- {Insectos vectores de enfermedades}
- {Cadenas tróficas}
- {Salinización de materiales superficiales}
- {Surgimiento de plagas}

Las observaciones dentro de este grupo de conceptos ambientales no serán impactadas, como se mencionó anteriormente, el predio se ubica dentro de la zona conurbada y de parques industriales, donde se ubican nuevos comercios y empresas diversas de manufactura, construcción y de servicios con la conexión urbana a través de una vía rápida y el corredor denominado "Camino Real y Cuatro Siglos", que conecta a los habitantes desde el norte

hasta el sur de la zona urbana, por lo que existe un **impacto positivo en las estructuras y red de transporte urbano, comercial e industrial.**

2. Acciones impactantes

Una vez identificados y analizados los conceptos ambientales potencialmente afectables, se ponderan los impactos que pueden sufrir por las diversas actividades del proyecto, vertiendo en las hojas de la matriz de Leopold los valores preliminares que resumen la magnitud e importancia de tales impactos. Los conceptos ambientales potencialmente impactantes se listan en los renglones mientras que las acciones impactantes se presentan en las columnas.

Es de hacerse notar que no todos los renglones y columnas de la matriz original tienen aplicación en este proyecto y la matriz contiene una serie de acciones impactantes que se agrupan en varias categorías, mismas que se describen a continuación:

Modificación de Régimen.- Esta categoría se refiere a aquellas acciones intencionales de alteración de las condiciones naturales como parte de un proyecto que tiene como objetivo llevar el medio natural a un estado nuevo modificado. Se incluye la actividad de **Ruido y vibración** misma que es parte intrínseca de las actividades de operación de la bodega pro solo internamente, sin llegar a afectar a los alrededores.

Transformación del Terreno y Construcción.- Esta categoría incluye la mayor parte de los tipos de obras y construcciones que se emprenden como parte de la infraestructura típica. Dentro de esta categoría se analizan el concepto de **Urbanización el cual se ve beneficiado por la instalación en estudio.**

Procesos.- Este renglón se refiere a las actividades productivas agropecuarias e industriales en términos muy genéricos por sectores. En este caso las actividades del grupo no aplican para el presente proyecto.

Alteración del Terreno.- Esta categoría incluye actividades que tienen por objetivo modificar el terreno con diversos fines. Para el caso que nos ocupa, no se encuentran aplicaciones al respecto ya que la etapa de construcción solamente se consideró antes de su inicio de operaciones. Sin embargo, la **Descarga de residuos sólidos no-peligrosos al Relleno Sanitario** si es considerada aunque con **un impacto mínimo y poco significativo** ya que solamente es generada basura común por los clientes o transeúntes alrededor del sitio.

Tratamiento Químico.- Se incluyen en esta categoría aquellas actividades encaminadas a controlar ciertos procesos físicos y biológicos, sobre el medio natural o inducido, mediante la utilización de agentes químicos. Debido a la naturaleza del proyecto estos conceptos no son aplicables.

Accidentes.- Esta categoría clasifica aquellos eventos no deseados que tienen cierto potencial de ocurrencia y que pueden conducir a siniestros o desastres. El servicios ofrecidos en la estación no genera riesgos potenciales ya que el manejo de los combustibles se realizan bajo las normas más estrictas de seguridad y **los accidentes se consideran de ocurrencia muy esporádica, DEBIDO AL CONTROL DE TRAFICO AUTOMÁTICO DE LA CIUDAD.**

Tabla 10. Frecuencia de Factores de Ponderación Cualitativa

Factor	Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a	Impacto adverso menor	11	21.6%
A	Impacto adverso	8	14.7%
SA	Impacto adverso significativo	4	6.7%
b	Impacto benéfico menor	9	17.7 %
B	Impacto benéfico	9	17.7%
SB	Impacto benéfico significativo	11	21.6%
Total Impactos Adversos		23	45.9 %
Total Impactos Benéficos		29	54.1 %

A manera de resumen, en la tabla No. 10 se muestran las frecuencias de las ponderaciones cualitativas de la matriz, misma que resultó con 51 casillas.

Valoración cualitativa

El sistema de valoración que se empleó incluye un sistema de ponderación cualitativa a base de letras con el siguiente significado:

a Impacto adverso menor
A Impacto adverso
SA Impacto adverso significativo

b Impacto benéfico menor
B Impacto benéfico
SB Impacto benéfico significativo

El análisis de la Tabla 10 muestra una ligera tendencia hacia los impactos benéficos, esto se explica por el hecho de que la estación de servicio se encuentra en una zona urbanizada y diseñada para los servicios y empleos que allí se desarrollan sean del tipo comercial e industrial, con control de tráfico automático (aún en horas pico) de parte de las autoridades municipales, con vialidades actualizadas y en buen estado; además, en la estación se utilizan sistemas de control automático desde la energía y manejo de los combustibles, bombeo y suministro, hasta la contaminación y prevención de derrames e incendios, contando con un Plan de contingencia por escrito con Guías de procedimiento específico para los posibles incidentes que se puedan presentar, así como un Grupo de atención a emergencias coordinado y capacitado debidamente, así como la participación en el Plan de ayuda mutuo de la zona Suroeste de la ciudad, que incluye varias zonas comerciales e industriales.

El cuadro siguiente presenta la matriz modificada de Leopold correspondiente a la operación de la estación de servicio analizada.

Acciones Impactantes	Acciones Impactantes						
	Ruido y vibración	Urbanización	Tractocamiones	Descarga al Drenaje Sanitario	Descarga al Relleno Sanitario	Fallas operacionales	Fuego y explosiones
Materiales de Construcción		B	A	b	b	A	
Suelos				B	SB	SA	a
Calidad del aire	a	B	A	a	SB	A	a
Depósitos (derrame accidental)			A	SA	SB	SA	A
Residencial		B	B	B	b	A	A
Comercial		SB	B	SB	b	A	A
Salud y seguridad		B	A	B	B	SA	a
Cultura y Empleo		SB	B	B	SB	A	B
Disposición de Desechos		SB	SB	SB	SB	A	a

Se procede ahora a realizar la valoración cuantitativa de la operación de la Estación de servicio (Gasolinera).

Para la caracterización de los impactos de manera cuantitativa, se han empleado los criterios siguientes:

Carácter del impacto (CI): se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.

Intensidad del impacto (I): representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.

Extensión del impacto (EX): se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

Sinergia (SI): este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.

Persistencia (PE): refleja el tiempo en supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.

Efecto (EF): se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.

Momento del impacto (MO): alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.

Acumulación (AC): este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Recuperabilidad (MC): se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.

Reversibilidad (RV): hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.

Periodicidad (PR): se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.

La valoración cuantitativa del impacto, tiene importancia del efecto (IM), el cual se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente y su expresión es la siguiente:

$$\begin{aligned}
 \text{IM} &= + [3(\text{I}) + 3(\text{EX}) + 2\text{SI} + \text{PE} + 6\text{EF} + \text{MO} + 2\text{AC} + 2\text{MC} + \text{RV} + \text{PR} - \text{EF}] \\
 \text{IM} &= +3(2) + 3(2) + 2(2) + 1(1) + 6(-2) + 1(-1) + 2(1) + 2(-2) + 1(-1) + 1(1) - 1(-4) = \\
 \text{IM} &= +6 + 6 + 4 + 1 - 6 - 1 + 2 - 4 - 1 + 1 + 4 = +24 - 12 = +12
 \end{aligned}$$

Una vez obtenida la valoración cuantitativa de la importancia del efecto se procede a la clasificación del impacto partiendo del análisis del rango de la variación de la mencionada importancia del efecto. Si el valor es menor o igual que 25 se clasifica como COMPATIBLE (CO), si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50 se clasifica como MODERADO (M), cuando el valor obtenido sea mayor que 50 pero menor o igual que 75 entonces la clasificación del impacto es SEVERO (S), y por último cuando se obtenga un valor mayor que 75 la clasificación que se asigna es de CRITICO (C).

Por lo tanto, la valoración cualitativa de los impactos se considera compatible en relación 3:2 para el proyecto de la operación de la gasolinera que ha sido estudiado.

(IM)	Importancia del efecto.			
	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente	$\text{IM} = + [3(\text{I}) + 3(\text{EX}) + 2\text{SI} + \text{PE} + 6\text{EF} + \text{MO} + 2\text{AC} + 2\text{MC} + \text{RV} + \text{PR} + \text{EF}]$		
		$\text{IM} = \text{IM} = +6 + 6 + 4 + 1 - 6 - 1 + 2 - 4 - 1 + 1 + 4 = +12$		
(CLI)	Clasificación del impacto.			
	Partiendo del análisis del rango de la variación del mencionado importancia del efecto (IM).	(CO)	COMPATIBLE	Si el valor es menor o igual que 25
		(M)	MODERADO	si su valor es mayor que 25 y menor o igual que 50
		(S)	SEVERO	si el valor es mayor que 50 y menor o igual que 75
		(C)	CRITICO	Si el valor es mayor que 75

Los resultados de la valoración cuantitativa se presentan en la siguiente tabla:

Concepto	IM	CLI
Materiales de construcción	-1	CO
Suelos	18	CO
Calidad del aire	-1	CO
Depósitos (sedimentación)	-1	CO
Uso de suelo residencial	-28	M
Uso de suelo comercial	28	CO
Salud y seguridad	-12	CO
Empleo	17	CO
Disposición de desechos	28	M
Ruido y vibración	-8	CO
Urbanización	28	M
Tractocamiones	-21	CO
Descarga al drenaje sanitario	-2	CO
Descarga al relleno sanitario	-18	CO
Fallas operacionales	-17	CO
Fuego y explosiones	18	CO

Nota.- De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla anterior, los impactos generados por la operación de la “Estación División del Norte” (venta de Gasolina y Diesel) van de compatibles a moderados, en proporción de 3:2 por lo que es conveniente la operación en esa zona de la ciudad.

3. ESCENARIO DEL PAISAJE, DESPUES DEL PROYECTO.

En este rubro no se encontraron aspectos aplicables, toda vez que la etapa de operación y mantenimiento será continua sin que se genere mayor menoscabo al medio ambiente ni deterioro adicional al paisaje urbano de la zona donde se ubica el sitio estudiado, ya que se encuentra dentro de la mancha urbana de Cd. Juárez.

4. **Plan de Contingencia.**- Adicionalmente a las medidas de prevención y mitigación se cuenta con un Plan de Contingencia, mismo que ha sido nombrado "Programa de atención a emergencias o Plan de Protección Civil" mismo que ha sido certificado por la autoridad de Protección Civil. S anexa un ejemplar en formato digital, así como la copia del certificado vigente. (Ver anexo 8)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE PRESENTA IMPRESO EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE ENCUADERNADO (CARPETA DE ARGOLLAS TAMAÑO CARTA), MAS UNA COPIA PARA ACUSE DE RECIBO, ASI COMO TRES COPIAS EN FORMATO DIGITAL PARA SU EVALUACIÓN, UNA DE LAS CUALES TENDRÁ LA LEYENDA "PARA CONSULTA PÚBLICA", ACOMPAÑADO DE DOS COPIAS DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL REIA (formato e5cinco y boleta de pago bancario).

Página 22 de 22

Cd. Juárez, Chih., a 13 de Enero de 2016.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Carlos Manuel Alvarez Figueró
(Representante Legal de la Empresa)

Firma del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

(Prestador de servicios profesionales)

Hoja de Datos de Seguridad

materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO**Para el manejo, transporte y almacenamiento:**

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

Otras precauciones:

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Hoja de Datos de Seguridad

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.


- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- NOM-010-STPS-1999 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral".
- "Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos".
- NOM-004-SCT-2008 "Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- Especificación No. 104/2010 "PEMEX-PREMIUM (1) ZMVM".
- NIOSH: "Pocket Guide to Chemical Hazards", "Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist", "IDLH Documentation".
- NFPA 400 "Hazardous Materials Code", 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 "Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

¹ ONU: Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.	²¹ P: Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.
² CAS: Número asignado por la Chemical Abstracts Service.	²² IPVS: Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).
³ SETIQ: Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.	²³ NFPA: National Fire Protection Association.
⁴ CENACOM: Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil).	²⁴ S: Grado de riesgo a la Salud.
⁵ COATEA: Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.	²⁵ I: Grado de riesgo de Inflamabilidad.
⁶ CCAE: Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.	²⁶ R: Grado de riesgo de Reactividad.
⁷ SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	²⁷ E: Grado de riesgo Especial.
⁸ GRE: Guía de Respuesta a Emergencia.	²⁸ CL₅₀: Concentración Letal Media.
⁹ LMPE-PPT: Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés).	²⁹ DL₅₀: Dosis Letal Media.
¹⁰ LMPE-CT: Límite Máximo Permissible de Exposición de	NA: No Aplica.
	ND: No Disponible.

Hoja de Datos de Seguridad

Corto Tiempo (STEL, en inglés).	
---------------------------------	--

NIVEL DE RIESGO					
MODELO ROMBO		S = SALUD (Rombo Azul)	I = INFLAMABILIDAD (Rombo Rojo)	R = REACTIVIDAD (Rombo Amarillo)	E = ESPECIAL (Rombo Blanco)
	4	Fatal.	Extremadamente inflamable.	Puede detonar.	Oxidante (OXI)
	3	Extremadamente peligroso.	Inflamable.	Puede detonar, requiere fuente de inicio.	Ácido (ACID)
	2	Ligeramente peligroso.	Combustible.	Cambio químico violento.	Alcalino (ALC)
	1	Riesgoso.	Combustible si se calienta.	Inestable si se calienta.	Corrosivo (CORR)
	0	Material normal.	No se quema.	Estable.	No use agua (W)
					Material radiactivo (**)

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
4	01/09/2011	Actualización de la especificación No. 104/2010.

Declaración:

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

Mantenimiento de Limpieza		DIA	SEMANTAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
1	DISPENSARIO TAPAS		✓			
2	PISO ESTACION DE SERVICIO		✓			
3	PISO AREA DE DESPACHO	✓				
4	MANGUERAS DISPENSARIOS		✓			
5	SANITARIOS	✓				
6	TIERRA FISICA EN MOTORES,BOMBAS SUMERGIBLES ESTRUC., ETC.			✓		
7	FALDON PERIMETRAL			✓		
8	DISPENSARIO DE AGUA Y AIRE			✓		
9	HERRADURAS PROTECCION DISPENSARIO			✓		
10	HUESO CONCRETO AREA DE DESPACHO			✓		
11	PAREDES ESTACION DE SERVICIO			✓		
12	JARDINERAS ESTACION DE SERVICIO		✓			
13	PISTOLAS DE DESPACHO		✓			
14	FLECHAS AREA DE DESPACHO			✓		
15	PISOS OFICINAS	✓				
Mantenimiento de Seguridad (Revisión o Reemplazo)		DIA	SEMANTAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
16	VALVULAS SHUT-OFF EN DISPENSARIOS			✓		
17	VALVULAS DE CORTE RAPIDO EN MANGUERAS DE DISPENSARIOS			✓		
18	SELLOS ELECTRICOS EYS EN AREAS DE CLASIFICACION PELIGROSA				✓	
19	CAJAS DE CONEXION A PRUEBA DE EXPLOSION				✓	
20	TUBERIA CONDUIT METALICA PARED GRUESA CED. 40				✓	
21	COPLES FLEXIBLES A PRUEBA DE EXPLOSION			✓		
22	INTERRUPTORES ELECTRICOS DE EMERGENCIA			✓		
23	SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVOS Y PREVENTIVOS				✓	
24	TIERRA FISICA EN MOTORES,BOMBAS SUMERGIBLES ESTRUC., ETC.				✓	
25	EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 9 KG.		✓			

Mantenimiento de Ecología (Revisión o Reemplazo)		DIA	SEMANAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
26	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES				✓	
27	SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES EN TANQUES				✓	
28	SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES EN DISPENSARIOS				✓	
29	TUBERIA PARA CONDUCCION DE PRODUCTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES					✓
30	DETECTOR DE FUGAS A LA DESCARGA DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES			✓		
31	POZOS DE OBSERVACION O MONITOREO PARA DETECCION DE FUGAS			✓		
32	SISTEMA DE MON. DE FUGAS EN EL ESPACIO ANULAR PARA TANQS.DE 2 PARED			✓		
33	SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS EN TANQUES DE 2 PARED			✓		
34	POZO DE ABSORCION		✓			
35	ARENERO Y TRAMPA DE GRASAS EN AREAS DE LAVADO Y ENGRASADO		✓			
36	CONTENEDORES EN BOMBAS SUMERGIBLES,ACCESORIOS Y DISPENSARIOS				✓	
37	REGISTROS CON ARENA EN BOMBAS SUMERGIBLES Y DISPENSARIOS				✓	
38	DRENAJE ACEITOSO CON REGISTROS EN AREAS DE DESPACHO Y ALMACEN			✓		
39	TRAMPA DE COMBUSTIBLE PARA DESCARGA DE DRENAJE ACEITOSO			✓		
40	CERTIFICADO DE LIMPIEZA ECOLOGICA				✓	
41	FOSA SEPTICA PARA DRENAJE SANITARIO			✓		
42	SENSORES				✓	
43	REGISTROS CON ARENA EN DISPENSARIOS			✓		
44	ALARMA DEL SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES				✓	
45	CONECTORES RAPIDOS DE MANGUERAS DE DESCARGA		✓			
46	CODOS DE DESCARGA		✓			
Mantenimiento de Imagen (Reemplazo)		DIA	SEMANAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
47	CAMBIO FALDON PERIMETRAL					✓
48	ANUNCIO INDEPENDIENTE					✓
49	PUBLICIDAD EN AREAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES			✓		
50	VENTA DE PROD. FUERA DE ESPECIFICACION				✓	
51	PINTURA EN AREAS DE DESP,PATIOS, ETC.				✓	

52	SEÑALAMIENTOS INFORMATIVOS					✓
53	ILUMINACION EN AREAS DE DESP,ALMAC,ETC.					✓
54	MEDIOS PUBLICITARIOS EN DISPENSARIOS Y/O BARDAS ACORDE A ESPECIFICACION					✓
Mantenimiento de Servicio (Revisión o Reemplazo)		DIA	SEMANTAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
55	SUMINISTRO DE AIRE Y AGUA		✓			
56	EXHIBIDORES DE ACEITE COMPLETOS		✓			
57	UNIFORMES Y CALZADO DE SEGURIDAD			✓		
58	SANITARIOS PARA EL PUBLICO Y EMPLEADOS				✓	
59	DISPENSARIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACION				✓	
60	COMPRESOR DE AIRE				✓	
61	VALVULA DE DIAFRAGMA ACTUADA POR SOLENOIDE				✓	
62	SISTEMA HIDRONEUMATICO				✓	
63	PISTOLAS DE DESPACHO			✓		
Mantenimiento de Condiciones de Riesgo (Revisión o Reemplazo)		DIA	SEMANTAL	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
64	VALVULAS SHUT-OFF EN DISPENSARIOS			✓		
65	VALVULAS DE CORTE RAPIDO EN MANGUERAS DE DISPENSARIOS			✓		
66	SELLOS ELECTRICOS EYS EN AREAS DE CLASIFICACION PELIGROSA			✓		
67	CAJAS DE CONEXION A PRUEBA DE EXPLOSION			✓		
68	TUBERIA CONDUIT METALICA PARED GRUESA CED. 40			✓		
69	COPLES FLEXIBLES A PRUEBA DE EXPLOSION			✓		
70	INTERRUPTORES ELECTRICOS DE EMERGENCIA			✓		
71	TIERRA FISICA EN MOTORES,BOMBAS SUMERGIBLES ESTRUC., ETC.			✓		
72	EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 9 KG.		✓			
73	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES			✓		
74	SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES EN TANQUES			✓		
75	SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES EN DISPENSARIOS			✓		
76	ALARMA DEL SISTEMA DE RECUPERACION DE VAPORES			✓		
77	TUBERIA PARA CONDUCCION DE PRODUCTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES			✓		

78	DETECTOR DE FUGAS A LA DESCARGA DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES	✓
79	POZOS DE OBSERVACION O MONITOREO PARA DETECCION DE FUGAS	✓
80	SISTEMA DE MON. DE FUGAS EN EL ESPACIO ANULAR PARA TANQS.DE 2 PARED	✓
81	SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS EN TANQUES DE 2 PARED	✓
82	CONTENEDORES EN BOMBAS SUMERGIBLES,ACCESORIOS Y DISPENSARIOS	✓
83	SENSORES	✓
84	REGISTROS CON ARENA EN BOMBAS SUMERGIBLES Y DISPENSARIOS	✓
85	REGISTROS CON ARENA EN DISPENSARIOS	✓
86	DRENAJE ACEITOSO CON REGISTROS EN AREAS DE DESPACHO Y ALMACEN	✓
87	TRAMPA DE COMBUSTIBLE PARA DESCARGA DE DRENAJE ACEITOSO	✓
88	CERTIFICADO DE LIMPIEZA ECOLOGICA	✓
89	MANIFIESTO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	✓
90	PISTOLAS DE DESPACHO	✓
91	SUSTITUCION DE EQUIPO	✓
92	COMBUSTIBLE ALMACENADO	✓
93	DESPACHO DE COMBUSTIBLE FUERA DE NORMA	✓
94	UTILIZACION INDEBIDA DE EQUIPOS DE INTERCOMUNICACION	✓
95	REALIZACION DE TRABAJOS DE FORMA INSEGURA	✓
96	DETECCION DE SINIESTROS	✓

Hoja de Datos de Seguridad

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- NOM-010-STPS-1999 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral".
- "Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos".
- NOM-004-SCT-2008 "Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- Especificación No. 104/2010 "PEMEX-PREMIUM (1) ZMVM".
- NIOSH: "Pocket Guide to Chemical Hazards", "Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist", "IDLH Documentation".
- NFPA 400 "Hazardous Materials Code", 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 "Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

¹ ONU: Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.	¹¹ P: Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.
² CAS: Número asignado por la Chemical Abstracts Service.	¹² IPVS: Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).
³ SETIQ: Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.	¹³ NFPA: National Fire Protection Association.
⁴ CENACOM: Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil).	¹⁴ S: Grado de riesgo a la Salud.
⁵ COATEA: Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.	¹⁵ I: Grado de riesgo de Inflamabilidad.
⁶ CCAE: Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.	¹⁶ R: Grado de riesgo de Reactividad.
⁷ SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	¹⁷ E: Grado de riesgo Especial.
⁸ GRE: Guía de Respuesta a Emergencia.	¹⁸ CL₅₀: Concentración Letal Media.
⁹ LMPE-PPT: Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés).	¹⁹ DL₅₀: Dosis Letal Media.
¹⁰ LMPE-CT: Límite Máximo Permissible de Exposición de	NA: No Aplica.
	ND: No Disponible.

Hoja de Datos de Seguridad

Corto Tiempo (STEL, en inglés).	
---------------------------------	--

NIVEL DE RIESGO					
MODELO ROMBO		S = SALUD (Rombo Azul)	I = INFLAMABILIDAD (Rombo Rojo)	R = REACTIVIDAD (Rombo Amarillo)	E = ESPECIAL (Rombo Blanco)
	4	Fatal.	Extremadamente inflamable.	Puede detonar.	Oxidante (OXI)
	3	Extremadamente peligroso.	Inflamable.	Puede detonar, requiere fuente de inicio.	Ácido (ACID)
	2	Ligeramente peligroso.	Combustible.	Cambio químico violento.	Alcalino (ALC)
	1	Riesgoso.	Combustible si se calienta.	Inestable si se calienta.	Corrosivo (CORR)
	0	Material normal.	No se quema.	Estable.	No use agua (W)
					Material radiactivo (☼)

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
4	01/09/2011	Actualización de la especificación No. 104/2010.

Declaración:

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-104/2010

PEMEX PREMIUM (1) ZMVM



No. ONU¹: 1203

No. CAS²: 8006-61-9

FECHA ELAB: 26/09/2004

REVISIÓN: 4

FECHA REV: 01/09/2011

FABRICANTE	EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:
<p>PEMEX: Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11311. Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina).</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA: Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina).</p> <p>CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD: Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina).</p>	<p>SETIQ³:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.
	<p>CENACOM⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.
	<p>COATEA⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.
	<p>CCAE⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 49166 (número único nacional, las 24 horas). ▪ (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas. ▪ Correo electrónico: ccae@pemex.com

SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Nombre químico: ND	Estado físico: Líquido
Nombre comercial: Gasolina Pemex Premium	Clase de Riesgo de transporte SCT ⁷ : Clase 3, "Líquidos inflamables"
Familia química: ND	No. Guía de Respuesta GRE ⁸ : 128
Sinónimos: Gasolina Pemex Premium, Pemex Premium Zona Metropolitana del Valle de México	
<p>Descripción general del producto:</p> <p>Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo. Se utiliza como combustible en motores de combustión interna y es para uso</p>	

Hoja de Datos de Seguridad

obligatorio en la Zona Metropolitana del Valle de México.

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTE	% VOL.	NÚMERO ONU ¹	NÚMERO CAS ²	PPT ⁹ (ppm)	CT ¹⁰ (ppm)	p ¹¹ (ppm)	IPVS ¹² (ppm)	GRADO DE RIESGO NFPA ¹³			
								S ¹⁴	I ¹⁵	R ¹⁶	E ¹⁷
Gasolina	100%	1203	8006-61-9	300	500	ND	ND	1	3	0	NA
Aromáticos	25.0% máx.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Olefinas	10.0% máx.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Benceno	1.0% máx.	1114	71-43-2	0.5	2.5	ND	ND	2	3	0	NA
Oxígeno	2.7% máx.	1072	7782-44-7	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Temperatura de ebullición (°C): 70 (temp. máx. 10% destilac.) ^B	Color: Sin Anilina ^B
Temperatura de fusión (°C): NA	Olor: Característico a gasolina
Temperatura de inflamación (°C): Inferior a 0°C	Velocidad de evaporación: ND
Temperatura de auto ignición (°C): aproximadamente 250°C ^A	Solubilidad en agua: Insoluble
Densidad relativa de vapor (aire=1): 3.0 – 4.0 ^A	Presión de vapor (kPa): 45–54 (6.5–7.8 lb/pulg ²) _B
pH: (IV.6) ND	% de volatilidad: NA
Peso molecular: ND	Límites de explosividad inferior-superior: 1.3 – 7.1 ^A
Estado físico: Líquido	Gravedad específica 20/4 °C: 0.700 – 0.770

SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

Hoja de Datos de Seguridad

Medio de extinción:

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o espuma química.
- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido. Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo. Si la fuga o derrame no se ha incendiado, utilice agua en forma de rocío para dispersar los vapores.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción con espuma o polvo.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas, mantenerse siempre alejado de los extremos de los contenedores. Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.

Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- La gasolina es un líquido extremadamente inflamable, puede incendiarse fácilmente a temperatura normal, sus vapores son más pesados que el aire por lo que se dispersarán por el suelo y se concentrarán en las zonas bajas.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido. Los vapores de gasolina acumulados y no controlados que alcancen una fuente de ignición, pueden provocar una explosión.
- El trapo y materiales similares contaminados con gasolina y almacenados en espacios cerrados, pueden sufrir combustión espontánea.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

Productos de la combustión nocivos para la salud:

- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

Hoja de Datos de Seguridad**SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD**

Estabilidad (condiciones a evitar): Esta sustancia es estable.

Incompatibilidad (sustancias a evitar): Evitar el contacto con fuentes de ignición y oxidantes fuertes como: peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

Descomposición en componentes o productos peligrosos:

Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

Polimerización espontánea (condiciones a evitar):

Esta sustancia no presenta polimerización.

Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione:

No se tiene información.

SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS**EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:****Ingestión:**

- Produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.
- En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

Inhalación:

- La exposición a concentraciones elevadas de vapores causan irritación a los ojos, nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.
- Causa sofocación (asfixiante) si se permite que se acumule a concentraciones que reduzcan la cantidad de Oxígeno por abajo de niveles de respiración seguros.
- En altas concentraciones, los componentes de la gasolina pueden causar desórdenes en el sistema nervioso central.
- Es asfixiante, la exposición a atmósferas con concentraciones excesivas de vapores de gasolina, puede causar un colapso repentino, coma y la muerte.

Piel (contacto):

- El contacto de gasolina en la piel causa irritación y resequedad.

Contacto con los ojos:

Hoja de Datos de Seguridad

- El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación y/o quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.
- La gasolina causa sensación de quemadura severa, con irritación temporal e hinchazón de los párpados.

EFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- La exposición repetida a la gasolina puede causar efectos en el sistema nervioso central, como: fatiga, trastornos de la memoria, dificultad de concentración y para conciliar el sueño, cefalea y vértigo, entre otros.
- En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

Sustancia carcinogénica:

NO

Sustancia mutagénica:

ND

Sustancia teratogénica:

ND

Otras (especifique):

ND

NOTAS:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral", no incluye a este producto en la relación de sustancias cancerígenas.
- La American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) clasifica a la gasolina como una sustancia "cancerígena en animales" (clasificación A3), puntualizando que: "El agente es cancerígeno en animales de experimentación a dosis relativamente alta, por vías de administración en órganos, tejidos o por mecanismos que no son considerados relevantes para el trabajador expuesto. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un aumento en el riesgo de cáncer en humanos expuestos. La evidencia sugiere que no es probable que el agente cause cáncer en humanos excepto bajo vías o niveles de exposición poco comunes e improbables. Para los A3 se debe controlar cuidadosamente la exposición de los trabajadores por todas las vías de ingreso para mantener esta exposición lo más abajo posible de dicho límite".

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL₅₀¹⁸: ND

DL₅₀¹⁹: ND

Otra información: ND

Hoja de Datos de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:

Ingestión:

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.
- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de gasolina a los bronquios y pulmones en caso de vómito.
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de gasolina, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua durante 20 minutos por lo menos.
- Lavar ropa y calzado contaminados con gasolina antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.

Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
- Si se producen quemaduras en conjuntiva y córnea, se requerirá atención médica especializada en forma

Hoja de Datos de Seguridad

inmediata.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- La exposición prolongada a vapores de gasolina, puede producir signos y síntomas de intoxicación, como depresión del sistema nervioso central; sin embargo, estos síntomas pueden variar dependiendo del tiempo de exposición y de la concentración de vapores de gasolina.

ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.

OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de gasolina ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de gasolina hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de gasolina causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME

Procedimiento y precauciones inmediatas:

Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.

Hoja de Datos de Seguridad

- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

Recomendaciones para evacuación:



- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carro tanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Hoja de Datos de Seguridad
SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

Número ONU: 1203		
Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables		
Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128		
Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.		
Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos. 2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan. 3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad. 4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. 		

SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA
Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Cuando el derrame No exceda de 1 m³, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes.
- Cuando el derrame exceda de 1 m³, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los

Hoja de Datos de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:

Ingestión:

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.
- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de gasolina a los bronquios y pulmones en caso de vómito.
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de gasolina, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua durante 20 minutos por lo menos.
- Lavar ropa y calzado contaminados con gasolina antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.

Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
- Si se producen quemaduras en conjuntiva y córnea, se requerirá atención médica especializada en forma

Hoja de Datos de Seguridad

inmediata.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- La exposición prolongada a vapores de gasolina, puede producir signos y síntomas de intoxicación, como depresión del sistema nervioso central; sin embargo, estos síntomas pueden variar dependiendo del tiempo de exposición y de la concentración de vapores de gasolina.

ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.

OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de gasolina ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de gasolina hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de gasolina causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME**Procedimiento y precauciones inmediatas:****Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.

Hoja de Datos de Seguridad

- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

Recomendaciones para evacuación:




- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carrotanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Hoja de Datos de Seguridad
SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

Número ONU: 1203	  	
Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables		
Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128		
Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.		

Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos:

- 1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos.
- 2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.
- 3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad.
- 4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA
Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Cuando el derrame No exceda de 1 m³, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes.
- Cuando el derrame exceda de 1 m³, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los

Hoja de Datos de Seguridad

materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Para el manejo, transporte y almacenamiento:

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

Otras precauciones:

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL